

FACES – CONSEJO DE FACULTAD - ACTA No. 10 SESIÓN DEL 13-04-2010

**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
CONSEJO DE FACULTAD**

Sesión: 13-04-2010

Inicio: 3:00 PM

Término: 7:45 PM

ASISTENTES:

DECANA-PRESIDENTA:

COORDINADOR ACADÉMICO

COORDINADOR ADMINISTRATIVO

COORDINADOR DE EXTENSIÓN

SARY LEVY CARCIENTE

MAURICIO PHELAN

PRINCIPALES

VICTOR ABREU

CARLOS TORRES

ADELAIDA STRUCK

GUILLERMO COLMENARES

SUPLENTE

ALIVA GONZÁLEZ

ARLÁN NARVÁEZ

JONATAN ALZURU

YUDI CHAUDARI

MARIA RITA AMELII

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

PRINCIPALES

VICTORIA ABREU

SUPLENTE

ALEXIS ESCOBAR

JONATHAN MAYNARD

REPRESENTANTES DE LOS EGRESADOS

JOSÉ RUIZ ROA

DIRECTORES-PROFESORES:

NELLY GONZÁLEZ DE H

ANGEL REYES

JOSÉ GUERRA

TWIGGY GUERRERO

FÉLIX ARELLANO

TIBISAY SERRADA

MARGARITA ROJAS

GUILLERMO RAMÍREZ

ADELAIDA STRUCK

CONSUELO ASCANIO

JUSTIFICARON SU INASISTENCIA:

1. CONSIDERACIÓN DE LOS PUNTOS DE LA AGENDA:

2. CONSIDERACIÓN DEL ACTA No. 09 DE LA SESIÓN DEL 06-04-2010

Acuerdo:

Aprobada.

3. SECCIÓN INFORMATIVA:

CONSEJO UNIVERSITARIO:

- 3.1. Oficio No. C.U. 2010-0426 del 25-03-2010, con el cual se informa que ese Superior Organismo en sesión del 24-03-2010, aprobó la contratación de la docente jubilada, **Profa. MIGDALIA PEROZO**, a partir del 01-01-2010 y hasta el 31-12-2010, como Coordinadora del Área de Postgrado en Gestión de Investigación y Desarrollo, con cargo a los Ingresos Propios de la CEAP.
- 3.2. Oficio No. C.U. 2010-0436 del 24-03-2010, con el cual se informa que ese Superior Organismo en sesión del 24-03-2010, aprobó la solicitud formulada por la **Bra. JOSSLYN MILAGROS REYNA ROJAS**, C.I.No: 18.679.701, de cursar Estudios Simultáneos en las Escuelas de Derecho (FCJP) y Estudios Internacionales (FACES).

CONSEJO DE DESARROLLO CIENTIFICO Y HUMANISTICO:

- 3.3. Oficio No. CDCH-SE-001304 del 25-03-2010. Aprobada el 22-03-2010 la designación de Terceros Miembros:

Trabajo titulado: MODELOS DE VARIABLES LATENTES
GENERALIZADOS: UNA APLICACIÓN EN LA
ESTIMACIÓN DE BIENESTAR EN VIVIENDA EN LOS
HOGARES VENEZOLANOS

Presentado por: **Profa. OLESIA CÁRDENAS DE BERNAL**

Ascenso a: TITULAR

Miembro Principal: Prof. LUCILA BLANCO

Miembro Suplente: Prof. GUILLERMO RAMÍREZ

VICERRECTORADO ACADÉMICO - SISTEMA DE INFORMACIÓN CIENTÍFICA, HUMANÍSTICA Y TECNOLÓGICA:

- 3.4. Oficio No. SICHT C-009.10 del 15-03-2010, con el cual se informa que para incentivar la producción de textos de estudios universitarios y aprovechar la experiencia docente e investigativa del profesorado de la UCV, el Sistema de Información Científica, Humanística y Tecnológica (SICHT) y Ediciones de la Biblioteca Central (EBUC) tomaron la iniciativa de crear el **Premio LIBRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS** y en tan sentido estructuró las bases del respectivo concurso.

4. INFORME DE LA DECANA:

Información del Consejo Universitario:

- El 22.04.2010 se realizará la Reunión de Consejos Académicos en la Facultad de Ciencias, con presencia de decanos y coordinadora académicos de las facultades.
- La Comisión Clasificadora Central ya está mudada al Centro Comercial Los Chaguaramos
- Esta semana se cancelará el fideicomiso (8.5%)
- Se mantiene en mesa de trabajo con la OPSU sobre deudas con docentes, empleados y obreros.
- Los dozavos del 2010 aun no han sido recibidos. El primer desembolso realizado a las facultades se realizó contra disponibilidades de caja.
- La actividad del Referéndum fue pospuesta.
- Se aprobó un nuevo Reglamento de Auditoría. En el nuevo reglamento se elimina la figura del Auditor Adjunto y la instancia de Apoyo Técnico y Estudios Especiales, principalmente por razones presupuestarias, pues no se puede cumplir con ello. Entendiendo perfectamente los motivos, me permití insistir en la importancia de que la eficiencia administrativa tuviese una instancia auditora lo suficientemente robusta como para asegurar la transparencia del manejo de los fondos públicos.

FaCES.

- El sábado 10.04.2010 a las 3:00 PM finalizó el proceso de verificación de datos de los aspirantes a ingresar por la PVAA-FaCES-2010.
- El lunes 12.04-2010, en reunión de Directores con presencia de las Comisiones de Admisión de las Escuelas se revisó el instructivo para los examinadores, información que los directores transmitirán a los profesores de sus comunidades, para minimizar dudas durante el día de la prueba. Se requiere la participación de unos 180 - 200 docentes. Es importante la presencia de los representantes profesoraes, estudiantiles y egresados del Consejo de Facultad, en carácter de veedores del proceso.

- Deseamos expresar nuestro más sincero reconocimiento a la Profa. Diana Hernández y a la comunidad de la Escuela de Administración y Contaduría por la actividad de recuperación de Aulas que han adelantado. Es una actividad en la que se han involucrado profesores y estudiantes, aportando financieramente para mejorar el estado de un grupo de aulas.
- Comunicación del 06/04/2010, suscrita por el Prof. Arlán A. Narváez R., mediante la cual informa sobre el destacado desempeño de la Delegación de la UCV en el Modelo Mundial de la ONU – Harvard WorldMUN, celebrado en Taipei. También informa acerca de las exitosas gestiones que se concretaron en los acuerdos de cooperación académica suscritos por las Universidades de Cheng-Chi y la Nacional de Taiwán, para la firma de nuestras autoridades de la UCV, y en el rescate de las asignaciones de becas para Venezuela por parte del Fondo Internacional de Cooperación para el Desarrollo, de Taiwán.
- Minuta sobre la realización de la 3era Reunión Presupuestaria para la revisión de los resultados del 2009, a la que asistieron los profesores Guillermo Colmenares, Carlos Bello y el representante profesoral José Ruiz Roa.
- Nuestro más sincero reconocimiento a la Profa. Diana Hernández y a la comunidad de la Escuela de Administración y Contaduría por la actividad de recuperación de Aulas que han adelantado. Es una actividad en la que se han involucrado profesores y estudiantes, aportando financieramente para mejorar el estado de un grupo de aulas.

5. PUNTOS PREVIOS DE LA DECANA:

- 5.1. Oficio N° 178-2010 del 13-04-2010, suscrita por la Profa. Tibisay Serrada, Directora de la Escuela de Sociología, mediante la cual solicita la apertura de un concurso de credenciales, vía emergencia, para dos (2) cargos de docente temporal, Convencional 6 horas, en la asignatura de Introducción a la Estadística, adscrita al Departamento de Estadística, para el semestre 1/2010. U/E: 0514050000, Partida 80.

Motiva la solicitud que la Profa. Carynthia Leydenz, por prescripción médica, adelantó su reposo medico prenatal.

Acuerdo:

Aprobado. Tramitar.

- 5.2. Oficio No. P-117-2010 del 12-04-2010, suscrito por el Director de la Comisión de Estudios de Postgrado, Prof. Guillermo Ramírez, con el cual se informa que esa Comisión en sesión del 12-04-2010, acordó remitir para la consideración del Cuerpo, la solicitud de **Cambio de Título de la siguiente Tesis Doctoral**, correspondiente al Doctorado en Ciencias Sociales:

Cursante	Título anterior	Nuevo Título
CARLOS MARQUEZ	LA EMERGENCIA DEL DISCURSO DEL CAPITALISMO GLOBAL Y LAS MODIFICACIONES EPISTEMOLÓGICAS DE LAS CIENCIAS SOCIALES (Aprobado por CF en sesión del 06-05-2008)	MAS ALLÁ DE LA DISTINCIÓN ENTRE LO MODERNO Y LO GLOBAL

Acuerdo:

Aprobado. Tramitar.

- 5.3. La decana sometió a la consideración del Cuerpo el documento emanado de la Escuela de Economía, referido a la Reforma de la ley del Banco Central de Venezuela, **Anexo a la presente Acta, Págs. 17-18**

Acuerdo:

- 1.- Se aprueba el documento
- 2.- Utilizar dicho documento como base para la difusión, divulgación y discusión del tema.

Con base al primer acuerdo la representante profesoral Aliva González deja constancia de su voto salvado.

- 5.4. La decana sometió a la consideración del Cuerpo el Informe final presentado por los profesores Aliva González, Jonatan Alzuru y Adelaida Struck, miembros de la Comisión designada, en sesión del 09-03-2010, para estudiar la situación académico-administrativa de los casos de los Profesores de la Escuela de Sociología (Fernando Almarza, Benjamín Martínez, Rafael Balderrama, Chelina Sepúlveda, Verónica Zárraga y Ana Maldonado), en el que recomiendan lo siguiente:

1)En primer lugar, en relación a los Profesores Fernando Almarza, Benjamín Martínez, Rafael Balderrama, Chelina Sepulveda y Verónica Zárraga, se sugiere: “su restitución a la Escuela de Sociología desde el momento de su ingreso por concurso de credenciales y /o emergencia”.¹

2)En segundo lugar, se recomienda realizar “un exhorto a las Escuelas y, en particular a la Escuela de Sociología, al estudio, conocimiento y aplicación de la normativa vigente en lo que refiere al ingreso del personal docente, al funcionamiento de cátedras y departamentos y, en lo que conlleva a la tramitación administrativa de los procedimientos académicos

correspondientes. (Información disponible en la Compilación Legislativa y en la página web del Vicerrectorado administrativo de la UCV, entre otros)

3) En tercer lugar, se propone hacer un llamado al diálogo y a la convivencia entre todos los sectores que conforman la Comunidad de la Escuela de Sociología para lograr subsanar los desencuentros y propiciar un funcionamiento eficaz y armónico en todas sus instancias académicas y administrativas.

Acuerdo:

Acoger las propuestas que se extraen del informe presentado por la comisión.

6. COMISIÓN DE MESA

REUNIÓN NRO. 14 DEL DÍA 08-04-2010

SOLICITUDES DE DERECHO DE PALABRA:

- 6.1. Comunicación del 23-03-2010, suscrita por la ciudadana KARINA MONTERO, el Lic. ARMANDO RANGEL y la Abog. ELBA FERMIN, con la cual solicitan un derecho de palabra a los fines de exponer la situación de los estudiantes profesionales en esta Facultad.

“Se nos quiere imponer la carga de cancelar la cantidad de dos (2) Unidades Tributarias (UT) por cada Unidad de Crédito (UC) inscrita, cuando hasta estos momentos se venía cancelando la cantidad de una (1) UT por cada UC. Este aumento coloca nuestra situación como estudiantes profesionales en un plano de desigualdad con respecto a las Facultades de Humanidades y Educación y de Ciencias Jurídicas y Políticas entre otras, las cuales tienen como tarifa una UT por cada UC...

Ante esta situación formalmente solicitamos que se mantenga el monto de una (1) UT por cada UC, que los pagos realizados en exceso a este valor sean reembolsados o acreditados a pagos futuros, que permita cancelar el semestre en curso hasta finales del mismo, que se cree un programa de inserción de los estudiantes profesionales a actividades de la Facultad que permita cancelar sus estudios con servicios profesionales....”

Acuerdo:

El Cuerpo recibió a la Abogada Elba Fermín, estudiante de la Escuela de Estudios Internacionales, bajo la modalidad de egresada, realizó las respectivas preguntas y acordó informarle que la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, que dichos aranceles están ceñidos a lo dispuesto por el Consejo Universitario.

- 6.2. Asistencia al Consejo, en calidad de invitados, de la Delegación Oficial Ucevista al *XXIII Modelo Latinoamericano de Naciones Unidas (LAMUN)*

Acuerdo:

El Cuerpo recibió a un grupo de estudiantes, miembros de la Delegación y expresó especial reconocimiento por su destacada participación en dicho modelo.

OFICINA CENTRAL DE ASESORÍA JURÍDICA:

- 6.3. Oficio No. CJD-069/2010 del 26-03-2010, con el cual se informa que es PROCEDENTE el beneficio de Pensión por Sobreviviente a favor de las ciudadanas **ISADORA DEL MAR YÁNES PÉREZ, MARA VICTORIA YÁNES PÉREZ y SARAY MAROA YÁNES RODRÍGUEZ**, en su condición de hijas del profesor LEONARDO YÁNES MARANTE, correspondiéndoles el monto que resultará de tantos veiticincoavos de sueldo por los años de servicios que tenía el citado docente para el momento del fallecimiento, dicha cantidad será repartida en partes iguales para cada una de las hijas.

Acuerdo:

Aprobar y tramitar el beneficio de Pensión por Sobrevivientes, a favor de las ciudadanas **ISADORA DEL MAR YÁNES PÉREZ, MARA VICTORIA YÁNES PÉREZ y SARAY MAROA YÁNES RODRÍGUEZ**, en su condición de hijas del profesor LEONARDO YÁNES MARANTE.

DIRECCIÓN COORDINACIÓN ACADÉMICA-FACES:

- 6.4. Comunicación del 08-04-2010, suscrita por el Coordinador Académico, Prof. Mauricio Phélan, mediante la cual remite para la consideración del Cuerpo, el nombramiento de los representantes del Consejo de la Facultad como veedores de la Prueba Interna de Admisión-FaCES/2010, la cual se llevará a cabo el sábado 17 de abril del presente.

Acuerdo:

El Cuerpo tomó debida nota de la solicitud de la Coordinación Académica.

ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTADURÍA:

- 6.5. Comunicación del 26-01-2010, suscrita por el Prof. HÉCTOR VILLEGAS VAQUEN, quien en su condición de entrevistador de la **Bra. GENESIS JOSELINE MACHADO LEAL**, C.I.No: 19.294.829, quien aspira a cursar Estudios Simultáneos en las Escuelas de Educación y Administración y Contaduría, manifiesta lo siguiente:

“De acuerdo a los documentos presentados en el expediente, la estudiante cumple con los requisitos establecidos en el artículo 6 del **REGLAMENTO DE ESTUDIOS SIMULTÁNEOS EN DOS FACULTADES UNIVERSITARIAS**.

- Memorando No. 038-2010 del 25-03-2010, emanado de la Unidad de Desarrollo Estudiantil Integral (UDEI) con el cual remiten el **Informe Vocacional de la Bra. GÉNESIS JOSELINE MACHADO LEAL, C.I.No: 19.294.89**, solicitado por este Cuerpo, según Memorando No. CF-2010-138 fechado el 03-03-2010. Al respecto, esa unidad manifiesta lo siguiente:

“La bachillera impresiona con capacidad intelectual Superior al Promedio, de acuerdo con los resultados del estudio vocacional. Obtuvo un perfil de aptitudes Promedio con Razonamiento Verbal; Promedio Alto con Habilidad Numérica; y Superior al Promedio con Razonamiento Abstracto. Y un perfil de Intereses Alto con el área Económico – Empresarial.

La alumna actualmente se encuentra estudiando Educación, mención Desarrollo de Los Recursos Humanos. Manifestó en entrevista su deseo de realizar estudios simultáneos con la carrera de Administración, por ser una disciplina que le agrada mucho desde el bachillerato y a la que considera complementaria y compatible con su actual carrera. Al respecto se infiere, de acuerdo con los resultados del estudio vocacional, que la alumna podría lograr un rendimiento académico satisfactorio; posee habilidades adecuadas y claridad vocacional. Se le sugiere la realización de un buen plan de estudio y compromiso con el mismo.”

Acuerdo:

Tramitar con recomendación favorable ante el Consejo Universitario.

- 6.6. Comunicación del 26-01-2010, suscrita por el Prof. HÉCTOR VILLEGAS VAQUEN, quien en su condición de entrevistador de la **Bra. PELEGRINA MARLENE RODRIGUES DE SOUSA, C.I.No: 19.351.155**, quien aspira a cursar Estudios Simultáneos en las Escuelas de Educación y Administración y Contaduría, manifiesta lo siguiente:

“De acuerdo a los documentos presentados en el expediente, la estudiante cumple con los requisitos establecidos en el artículo 6 del **REGLAMENTO DE ESTUDIOS SIMULTÁNEOS EN DOS FACULTADES UNIVERSITARIAS**.

- Memorando No. 039-2010 del 25-03-2010, emanado de la Unidad de Desarrollo Estudiantil Integral (UDEI) con el cual remiten el **Informe Vocacional de la Bra. PELEGRINA MARLENE RODRÍGUES DE SOUSA, C.I.No: 19.351.155**, solicitado por este Cuerpo, según Memorando No. CF-2010-139 fechado el 03-03-2010. Al respecto, esa unidad manifiesta lo siguiente:

“Bachiller con capacidad intelectual que se infiere Promedio Alto. Obtuvo un perfil de aptitudes donde se ubica en rango Promedio con la subprueba de Razonamiento Abstracto; y Promedio Alto con las de Razonamiento Verbal y Habilidad Numérica. En cuanto a los intereses, puntuó Alto con el campo Económico – Empresarial.

Durante la entrevista, la alumna manifestó su deseo de realizar estudios simultáneos con al carrera de Administración. Actualmente cursa tercer año de Educación, mención Desarrollo de Los Recursos Humanos y desea complementar sus estudios con Administración, dado que tiene gran interés por ambas disciplinas y las considera compatibles con respecto a lo que ella tiene previsto desarrollar a nivel profesional. De acuerdo con los resultados del estudio vacacional, se infiere que la estudiante podría lograr un rendimiento académico adecuado. Se evidencia claridad vocacional e ideas claras establecidas con respecto a su desarrollo profesional y plan de vida. Se le sugiere seguir con disciplina su plan de estudio, lo cual le garantizaría la culminación exitosa de sus carreras.”

Acuerdo:

Tramitar con recomendación favorable ante el Consejo Universitario.

- 6.7. Comunicaciones del 15-03-2010, suscritas por el Prof. BALTAZAR GUTIÉRREZ, quien en su condición de Tutor, remite el Primer y Segundo Informes Parciales de Tutoría, comprendidos entre marzo / septiembre-2009 y septiembre-2009/marzo-2010, de la **Profa. MARÍA DEL VALLE ROJAS**, ganadora de Concurso de Oposición en la Cátedra de Derecho Público del Dpto. de Ciencias Jurídicas.

Acuerdo:

Aprobar y tramitar.

- 6.8. Comunicaciones del 05-03-2010, suscritas por la Profa. CARMEN FIGUEREDO, quien en su condición de Tutora, remite el Primer y Segundo Informes Parciales de Tutoría, comprendidos entre febrero / agosto-2009 y septiembre-2009/febrero-2010, de la **Profa. DIANA HERNÁNDEZ CRUZ**, ganadora de Concurso de Oposición en la Cátedra de Contabilidad Intermedia del Dpto. de Contaduría.

Acuerdo:

Aprobar y tramitar.

- 6.9. Comunicaciones del 12-03-2010, suscritas por la Profa. NELLY E. GONZÁLEZ DE HERNÁNDEZ, quien en su condición de Tutora, remite el Primer y Segundo Informes Parciales de Tutoría, comprendidos entre marzo / julio-2009 y agosto-2009/enero-2010, del **Prof. WILLIAM ENRIQUE OSPINO BRICEÑO**, ganador de Concurso de Oposición en la Cátedra de Matemática Financiera del Dpto. de Matemática y Estadística.

Acuerdo:

Aprobar y tramitar.

- 6.10. Comunicaciones del 13-03-2010, suscritas por la Profa. NELLY E. GONZÁLEZ DE HERNÁNDEZ, quien en su condición de Tutora, remite el Primer y Segundo Informes Parciales de Tutoría, de la **Profa. LEIDA GONZÁLEZ**, ganadora de Concurso de Oposición en el Área de Matemática del Dpto. de Matemática y Estadística.

Acuerdo:

Aprobar y tramitar.

- 6.11. Comunicación del 10-03-2010, suscrita por la Profa. PATRICIA RIBÓN DE MACÍAS, quien en su condición de Tutora, remite el Primer Informe Parcial de Tutoría, comprendido entre febrero / marzo-2010 del **Prof. EDVEL BLANCO**, ganador de Concurso de Oposición en la Cátedra de Contabilidad Básica del Dpto. de Contaduría.

Acuerdo:

Aprobar y tramitar.

- 6.12. Comunicación del 10-03-2010, suscrita por la Profa. PATRICIA RIBÓN DE MACÍAS, quien en su condición de Tutora, remite el Primer Informe Parcial de Tutoría, comprendido entre julio-1999/marzo-2010 del **Prof. ÁNGEL GÓMEZ ALONZO**, ganador de Concurso de Oposición en la cátedra de Contabilidad Básica.

Acuerdo:

Devolver a la Profa. Patricia Ribón a los fines que corrija la fecha del periodo de tutoría, a partir del momento en que fue designada para tales efectos.

- 6.13. Comunicación del 10-03-2010, suscrita por la Profa. PATRICIA RIBÓN DE MACÍAS, quien en su condición de Tutora, remite el Primer Informe Parcial de Tutoría, comprendido entre febrero-2009 / febrero-2010 del **Prof. ALBERTO SOTO**, ganador de Concurso de Oposición en la Cátedra de Contabilidad de Costos del Dpto. de Contaduría.

Acuerdo:

Aprobar y tramitar.

- 6.14. Comunicación del 10-03-2010, suscrita por la Profa. PATRICIA RIBÓN DE MACÍAS, quien en su condición de Tutora, remite el Primer Informe Parcial de Tutoría, comprendido entre marzo-2004/enero-2010 de la **Profa. GLADYS MONCAYO**, ganadora de Concurso de Oposición en la Cátedra de Contabilidad Básica del Dpto. de Contaduría.

Acuerdo:

Aprobar y tramitar.

- 6.15. Comunicación del 10-03-2010, suscrita por la Profa. PATRICIA RIBÓN DE MACÍAS, quien en su condición de Tutora, remite el Primer Informe Parcial de Tutoría, comprendido entre febrero/julio-2009 del **Prof. NÉSTOR AZUAJE**, ganador de Concurso de Oposición en la Cátedra de Contabilidad Intermedia del Dpto. de Contaduría.

Acuerdo:

Aprobar y tramitar.

- 6.16. Comunicación del 22-02-2010, suscrita por el Prof. CARLOS ZAVARCE, quien en su condición de Tutor, remite el Primer y Segundo Informes Parciales de Tutoría, comprendidos entre marzo / julio-2009 y septiembre-2009/febrero-2010, del **Prof. OMAR EDUARDO MOSQUERA GUERRA**, ganador de Concurso de Oposición en el Área de Administración.

Acuerdo:

Aprobar y tramitar.

- 6.17. Comunicación del 09-03-2010, suscrita por el Prof. RAFAEL D. GONZÁLEZ V., quien en su condición de Tutor, remite el Primer Informe Parcial de Tutoría, comprendido entre agosto/diciembre-2009, de la **Profa. LOYOLA C. ROSALES C.**, ganadora de Concurso de Oposición en el Área de Mercadeo.

Acuerdo:

Aprobar y tramitar.

ESCUELA DE ANTROPOLOGÍA:

- 6.18. Comunicación del 05-04-2010, suscrita por el **Prof. PEDRO GARCÍA AVENDAÑO**, con la cual solicita su reincorporación a la planta profesoral de la facultad, a partir del 01-04-2010.

Acuerdo:

Aprobar y tramitar la reincorporación del Profesor Pedro García, a partir del 15-04-2010.

- 6.19. Oficio No. 144-10 del 24-03-2010, con el que remiten el Acta de la Comisión ad-hoc, que evaluó las credenciales durante el período de autopostulación para la jefatura del Departamento de Etnología y Antropología Social, en el que resultó seleccionada la **Profa. María del Pilar González**.

Acuerdo:

Proponer ante el Consejo Universitario la designación de la Profa. María del Pilar González, C.I. 13.713.120 (Asistente/Tiempo. Completo) como Jefa del Departamento de Etnología y Antropología Social, a partir del 07-04-2010.

ESCUELA DE ECONOMÍA:

- 6.20. Oficio No. 044-2010 del 23-03-2010, con el cual se informa que el Consejo de esa Escuela en sesión del 03-03-2010, acordó solicitar la ***apertura de un Concurso de Credenciales*** para la provisión de un (1) cargo de ***Preparador Remunerado*** en el Área de Estadística, adscrita al Dpto. de Métodos Cuantitativos, de acuerdo a la siguiente información:

Unidad Ejecutora: 05 11 00 00 00
Dedicación: Conv. 6 horas
Categoría: Preparador Remunerado
Partida Presup.: Cargo Vacante 0001128 (IDD 27693)

Jurado propuesto: Principales
Olesia Cárdenas
Máryori González
Raquel Reyna

Acuerdo:

Aprobar y tramitar

ESCUELA DE ESTADÍSTICA Y CIENCIAS ACTUARIALES:

- 5.3. Oficio No. 091/2010 del 18-03-2010, con el cual se informa que el Consejo de esa Escuela en sesión del 17-03-2010, acordó recomendar favorablemente, la solicitud de inscripción por vía de gracia para el período 1-2010, formulada por el ***Br. VÍCTOR OMAR CABRE HERRERA***, C.I.No: 12.485.754, quien se encuentra afectado por el artículo 7 de las Normas de Rendimiento Estudiantil.

Acuerdo:

Aprobar y tramitar

- 5.4. Oficio No. 092/2010 del 18-03-2010, con el cual se informa que el Consejo de esa Escuela en sesión del 17-03-2010, acordó recomendar favorablemente, la solicitud de inscripción por vía de gracia para el período 1-2010, formulada por la ***Bra. YINESKA YISMAR RAMÍREZ PÉREZ***, C.I.No:

13.483.822, quien se encuentra afectada por el artículo 7 de las Normas de Rendimiento Estudiantil.

Acuerdo:

Aprobar y tramitar

- 5.5. Oficio No. 093/2010 del 18-03-2010, con el cual se informa que el Consejo de esa Escuela en sesión del 17-03-2010, acordó recomendar favorablemente, la solicitud de inscripción por vía de gracia para el período 1-2010, formulada por el **Br. HÉCTOR JOSÉ RANGEL TESARES**, C.I.No: 14.720.353, quien se encuentra afectado por el artículo 7 de las Normas de Rendimiento Estudiantil.

Acuerdo:

Aprobar y tramitar

- 5.6. Oficio No. 094/2010 del 18-03-2010, con el cual se informa que el Consejo de esa Escuela en sesión del 17-03-2010, acordó recomendar favorablemente, la solicitud de inscripción por vía de gracia para el período 1-2010, formulada por la **Bra. GREGORIA JOSEFINA GARCÍA GIL**, C.I.No: 6.253.233, quien se encuentra afectada por el artículo 7 de las Normas de Rendimiento Estudiantil.

Acuerdo:

Aprobar y tramitar

- 5.7. Oficio No. 095/2010 del 18-03-2010, con el cual se informa que el Consejo de esa Escuela en sesión del 17-03-2010, acordó recomendar favorablemente, la solicitud de inscripción por vía de gracia para el período 1-2010, formulada por el **Br. HENRY ALEXANDER MARQUEZ CARABALLO**, C.I.No: 14.907.587, quien se encuentra afectado por el artículo 7 de las Normas de Rendimiento Estudiantil.

Acuerdo:

Aprobar y tramitar

- 5.8. Oficio No. 096/2010 del 18-03-2010, con el cual se informa que el Consejo de esa Escuela en sesión del 17-03-2010, acordó recomendar favorablemente, la solicitud de inscripción por vía de gracia para el período 1-2010, formulada por la **Bra. SHARON ANDREÍNA DE LEÓN ESTÉVEZ**, C.I.No: 17.756.188, quien se encuentra afectada por el artículo 7 de las Normas de Rendimiento Estudiantil.

Acuerdo:

Aprobar y tramitar

ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL:

- 6.28. Comunicación del 05-04-2010, suscrita por el **Prof. NELSON GUZMÁN**, con al cual solicita un Permiso de Excedencia Pasiva, a los fines de cumplir funciones como Vicerrector Académico (encargado) en la Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez, cargo en el que ha sido designado por el Despacho del Ministro del Poder Popular para la Educación Superior, en su Resolución No. 200, publicada en Gaceta Oficial No. 39391 del 22-03-2010.

Acuerdo:

Aprobar y tramitar el permiso por excedencia Pasiva, a partir del 22-03-2010.

COMISIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO:

- 6.29. Oficio No. ADM 044-2010 del 25-03-2010, con el cual se solicita la autorización para el Traspaso Presupuestario del Proyecto de Formación de Especialistas (PR32) al Proyecto en Formación de Doctores (PR34).

“Cabe destacar que a la fecha existen recursos en la Comisión de Estudios de Postgrados, pero aún no han sido reportados a la Facultad y por lo tanto el Departamento de Presupuesto no puede ejecutar lo correspondiente a Nominas de Docentes y Nomina de Personal Administrativo.”

Acuerdo:

Aprobar y tramitar.

COMISIÓN DE REVÁLIDAS Y EQUIVALENCIAS:

- 6.30. Memorando No. 037-2010 del 07-04-2010, con el cual se remiten dos (2) expedientes de los casos ya estudiados por dicha Comisión, a los fines de su aprobación por parte de este Cuerpo:

<u>PLANILLA</u>	<u>SOLICITANTE</u>	<u>CÉDULA</u>	<u>Carrera Futura</u>	<u>U/C.</u>
57121	VIVAS BOLERO JHOAN GABRIEL	14.951.458	SOCIOLOGÍA	57
57262	QUINTERO CHITGIAN MICHEL ARAM	17.922.301	SOCIOLOGÍA	27

Acuerdo:

Aprobar y tramitar.

**7. CASOS DIFERIDOS:
ESCUELA DE ESTUDIOS INTERNACIONALES:**

- 7.1. Oficio No. 100-10 del 22-03-2010, con el cual se informa que el Consejo de esa Escuela en sesión del 10-03-2010, acordó someter a la consideración del Cuerpo, la **propuesta de Normativa interna para la Recuperación de Clases**, con la cual se aspira definir el procedimiento a seguir por los docentes de la EEI que por diversas razones incurran en inasistencias.

“Esta normativa ha sido el resultado de un exhaustivo proceso de consultas con la comunidad estudiantil y docente, a través de las Cátedras y Departamentos. Se pretende con ella aclarar los procedimientos para la recuperación de las clases, de tal forma que no se afecten ninguna de las partes involucradas y permita el cabal cumplimiento de los contenidos programáticos de las asignaturas.

Estamos conscientes que tal normativa puede resultar innovadora, por lo que varios miembros del Consejo de Escuela están dispuestos a asistir a la sesión ordinaria del Consejo de Facultad a los fines explicar con más detalle su naturaleza y alcance.”.

Acuerdo:
Diferido.

8. ASUNTOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS:

No hubo.

TÉRMINO DE LA SESIÓN: 7.45 PM

Sobre la Reforma de la Ley del BCV

Escuela de Economía

13 de abril de 2010

Ante la Reforma de la Ley del BCV, aprobada el 7 de abril de 2010, el Consejo de la Facultad de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la UCV, se dirige a la opinión pública para expresa lo siguiente. Primero, con la reforma en referencia se fortalece al Instituto Emisor en cuanto convierte al instituto emisor en un factor importante para la conducción de una economía planificada por el Ejecutivo Nacional. Sin embargo, le debilita una vez más en cuanto a su capacidad para velar por “la estabilidad de precios y preservar el valor interno y externo de la unidad monetaria”, objeto fundamental que le define según el artículo 318 de la Constitución vigente.

Segundo, la reforma pretende “reforzar su papel en la supervisión y regulación para preservar la estabilidad de los sistemas de pagos, así como la posibilidad de emprender una política contracíclica focalizada en mejorar las condiciones crediticias, a fin de evitar desajustes en la esfera real con consecuencias indeseadas en el bienestar social”. Sin embargo, retoma y extiende el propósito de las reformas aprobadas al menos desde 2005, que definen un nuevo objetivo para el BCV como es el de “contribuir al desarrollo armónico de la economía nacional, atendiendo a los fundamentos del régimen socioeconómico de la República”. Ambos objetivos son contradictorios, teniendo en cuenta los instrumentos con los cuales pretende llevarseles a cabo.

Tercero, varias novedades se encuentran en la Reforma que afectan sustancialmente al BCV. Se debilita implícitamente al Instituto ante el Ejecutivo Nacional. A la frase “el Banco Central de Venezuela no está subordinado a directrices del Poder Ejecutivo” se añade inmediatamente que, “sin embargo, contribuirá con éste en la realización de los fines superiores del Estado y de la Nación”. Aunque esta expresión refiera a los contenidos de la Constitución de 1999, la reforma aclara que “en la formulación del Plan Estratégico del Banco Central de Venezuela, deberá asegurarse la atención a los lineamientos generales del Plan de la Nación y que el presupuesto del Banco se corresponda con la expresión financiera del plan”. La colaboración no se expresa únicamente en la aceptación de “fideicomisos requeridos por el Ejecutivo Nacional, en el marco de proyectos de interés para el desarrollo de la economía nacional” o en el establecimiento de “condiciones especiales de plazo y tasa de interés ..., incluyendo la modalidad de crédito directo, cuando deriven del financiamiento de programas determinados por el Ejecutivo Nacional como prioritarios para el país”.

Curato, la Reforma vincula la política de fijación del rango de tasas de interés por parte del Instituto dentro de una “política integral de carteras dirigidas”, con el propósito de “orientar el crédito hacia aquellos sectores que más convengan a la economía y de contribuir a que la estimación de recursos a ser colocados se corresponda con las necesidades reales de cada sector productivo”. Ello implica una política de “control selectivo del crédito”, que

comenzaría con solicitudes de opinión (vinculante) al Directorio del BCV. El Directorio debería responder “dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la solicitud correspondiente; vencido dicho lapso sin que medie la respectiva opinión, se procederá al establecimiento de la cartera en referencia”. Aunque la Reforma no lo establece explícitamente, entendemos que las solicitudes provendrían del Ejecutivo Nacional.

Quinto, la Reforma mantiene la obligación del Instituto de transferir recursos al Fondo de Desarrollo Nacional “dentro de los quince días siguientes al cierre de cada ejercicio semestral, tomando en consideración la estimación del nivel adecuado de reservas internacionales”, correspondiendo al Banco establecer “una metodología, cuyos parámetros se adecuarán a las características estructurales de la economía venezolana”. La Reforma no obliga al Directorio a publicar la metodología, ni reconoce que los recursos transferidos por el Banco constituyen parte de las reservas internacionales, con lo cual la transferencia constituye un tipo de financiamiento monetario del gasto fiscal.

Finalmente, es importante referir que la Reforma restringe “el derecho exclusivo de emitir billetes y de acuñar monedas de curso legal en todo el territorio de la República”, que prohibía a cualquier “institución, pública o privada, cualquiera que sea su naturaleza,” la emisión de especies monetarias. A pesar de que este derecho se deriva del artículo 318 de la Constitución, según el cual “las competencias monetarias del Poder Nacional serán ejercidas de manera exclusiva y obligatoria por el Banco Central de Venezuela”, la Reforma pone “a salvo la regulación relacionada con la emisión de especies para el intercambio de bienes y servicios entre prosumidores, en el ámbito comunal”. Esta medida parece desconocer no sólo el mandato constitucional, sino la necesaria rectoría del Emisor sobre la regulación y supervisión del sistema monetario establecida en la misma Reforma.

Según su Exposición de Motivos, la Reforma pretende sustentarse sobre “el estudio de los eventos históricos, para extraer soluciones que permitan, al menos, minimizar los riesgos asociados con cometer el mismo error recurrentemente”, presentándola como “una propuesta de avanzada frente a los riesgos intrínsecos de la dinámica histórica de actores propia del capitalismo rentístico”. Sin embargo, en buena medida hace lo contrario: da carácter de Ley a políticas que, como consecuencia del reconocimiento de su potencial inflacionario y debilitador del sistema financiero, fueron prohibidas por la Constitución de 1999.

En conclusión, la reforma aprobada debilita el principio de la autonomía del BCV para diseñar e instrumentar la política monetaria con el objeto de procurar la estabilidad de precios, permite el financiamiento monetario del déficit fiscal al tiempo que mantiene la transferencia de reservas internacionales sin especificar una metodología clara para su estimación.